

Enfermedades tropicales desatendidas

La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre enfermedades tropicales desatendidas,¹ y recordando al mismo tiempo las resoluciones anteriores de la Asamblea Mundial de la Salud mencionadas en él;

Reconociendo que el aumento de las inversiones nacionales e internacionales en la prevención y el control de las enfermedades tropicales desatendidas ha logrado mejorar la salud colectiva y el bienestar social en muchos países;

Reconociendo asimismo la importancia del Plan Mundial de Lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas, 2008-2015;

Tomando nota de la hoja de ruta de la OMS para acelerar el trabajo dirigido a contrarrestar el impacto mundial de las enfermedades tropicales desatendidas;¹

Reconociendo los vínculos y el apoyo recíproco entre el control y la eliminación de las enfermedades tropicales desatendidas y la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual;

Reconociendo asimismo que la ampliación de las actividades para prevenir y controlar las enfermedades tropicales desatendidas dependerá de la existencia de programas nacionales dotados de recursos suficientes y que funcionen eficazmente como parte del sector sanitario, el educativo y otros sectores afines con la finalidad de suministrar y distribuir constantemente productos de calidad asegurada y prestar buenos servicios;

Sabiendo que los métodos corrientes de prevención y control de las enfermedades tropicales desatendidas que se aplican de manera integrada, y abarcando todos los sectores competentes, son muy eficaces y coadyuvan al fortalecimiento de los sistemas sanitarios y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, aunque aún persisten muchos problemas;

Reconociendo la contribución generosa de las empresas farmacéuticas que donan medicamentos esenciales de calidad asegurada en cantidad suficiente para la prevención y el tratamiento de las enfermedades tropicales desatendidas, así como la necesidad de velar por su disponibilidad y asequibilidad continuas;

¹ Documento A66/20.

Reconociendo la contribución de los órganos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y la sociedad civil;

Teniendo en cuenta la diversidad de las enfermedades tropicales desatendidas, los agentes que las causan, los vectores y huéspedes intermediarios implicados, el potencial epidémico (por ejemplo del dengue, la enfermedad de Chagas, la rabia humana de origen canino y la leishmaniasis), y su morbilidad, mortalidad y estigma correspondiente,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que asuman la responsabilidad continua de los programas del país para prevenir, controlar, eliminar y erradicar las enfermedades tropicales desatendidas;
- 2) a que fortalezcan aún más el sistema de vigilancia epidemiológica, especialmente de las enfermedades tropicales desatendidas cuya erradicación se ha decidido;
- 3) a que amplíen y ejecuten, según corresponda, intervenciones contra las enfermedades tropicales desatendidas a fin de lograr las metas acordadas en el Plan Mundial de Lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas, 2008-2015, tal como están establecidas en la hoja de ruta de la OMS para acelerar el trabajo encaminado a contrarrestar el impacto mundial de las enfermedades tropicales desatendidas y teniendo en cuenta la Carta de Londres sobre las Enfermedades Tropicales Desatendidas, mediante los siguientes medios:
 - a) procurar que los recursos sean acordes con las necesidades nacionales y se aporten de manera sostenible mediante una planificación y un cálculo de costos concienzudos de las actividades de prevención y control, así como el análisis pormenorizado de los gastos conexos;
 - b) propiciar el mejoramiento de la gestión de la cadena de suministro, en particular mediante la previsión de necesidades, las adquisiciones oportunas de bienes de calidad asegurada, sistemas mejorados de gestión de existencias y facilitación de la importación y el despacho de aduanas;
 - c) integrar los programas de control de las enfermedades tropicales desatendidas en los servicios de atención primaria de salud y las campañas o los programas de vacunación existentes, cuando ello sea factible, para lograr una mayor cobertura y reducir los costos de operación;
 - d) gestionar y ejecutar correctamente los programas mediante la creación, el mantenimiento y la supervisión de un cuadro de profesionales calificados (con inclusión de representantes de sectores distintos del sanitario) en los niveles nacional, distrital y comunitario;
- 4) a que propugnen una financiación internacional previsible y sostenida del control de las enfermedades tropicales desatendidas;
- 5) a que mejoren y sostengan los compromisos económicos nacionales, como la movilización de recursos por sectores distintos del sanitario;
- 6) a que fortalezcan la capacidad de prevención y control de dichas enfermedades mediante el refuerzo de la investigación, con miras a acelerar la puesta en práctica de las políticas y estra-

tegas ideadas para alcanzar las metas establecidas por la Asamblea de la Salud en diversas resoluciones relativas a determinadas enfermedades tropicales desatendidas, así como en la hoja de ruta de la OMS y la Declaración de Londres;

7) a que fortalezcan la capacidad nacional de vigilancia y evaluación de los efectos de las intervenciones contra las enfermedades tropicales desatendidas;

8) a que ideen planes para lograr y mantener el acceso universal a las intervenciones contra las enfermedades tropicales desatendidas y la cobertura de estas, en particular:

a) proporcionar prontamente las pruebas diagnósticas de todos los casos presuntos de enfermedades tropicales desatendidas y brindar el tratamiento eficaz a los pacientes tanto en el sector público como en el privado en todos los niveles del sistema sanitario, en particular el comunitario;

b) alcanzar y sostener una cobertura de la quimioterapia preventiva¹ de al menos el 75% de las personas que la necesitan, como requisito imprescindible para lograr las metas de control o eliminación;

c) coordinarse mejor para reducir la transmisión y fortalecer el control de las enfermedades tropicales desatendidas tomando en consideración los determinantes sociales de la salud, mediante el abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, la promoción de la salud y la educación sanitaria, la lucha antivectorial y la veterinaria de salud pública, tomando en consideración la iniciativa Un Mundo, Una Salud;

2. EXHORTA a los asociados internacionales de la OMS, como son las organizaciones intergubernamentales, internacionales y no gubernamentales, las entidades de financiación, las instituciones académicas y de investigación, la sociedad civil y el sector privado:

1) a que, según proceda, ayuden a los Estados Miembros:

a) a conseguir fondos suficientes y previsibles que permitan alcanzar las metas establecidas para 2015 y 2020 y sostener las campañas de control de las enfermedades tropicales desatendidas;

b) a armonizar la prestación de apoyo a los países cuando estos ejecuten un plan nacional basado en las políticas y estrategias recomendadas por la OMS utilizando productos que cumplan con las normas internacionales de calidad;

c) a promover el acceso universal a la quimioterapia preventiva, el diagnóstico, el tratamiento de casos y la lucha antivectorial, así como a otras medidas preventivas, además de sistemas de vigilancia eficaces;

2) a que alienten iniciativas para la investigación y la obtención de nuevos medios diagnósticos, medicamentos, vacunas, plaguicidas y biocidas, mejores instrumentos y tecnologías y otros dispositivos innovadores de lucha antivectorial y prevención de infecciones, y apoyen la

¹ La quimioterapia preventiva consiste en un tratamiento preventivo a gran escala contra las helmintiasis y el tracoma mediante medicamentos seguros, de una sola dosis y de calidad garantizada.

investigación operativa dirigida a aumentar la eficiencia y la costoeficacia de las intervenciones, teniendo en cuenta la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

3) a que colaboren con la OMS para prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de que estos puedan cuantificar los progresos realizados y cumplir las metas de eliminación y erradicación de determinadas enfermedades tropicales desatendidas;

3. SOLICITA a la Directora General:

1) que mantenga el liderazgo de la OMS en la campaña contra las enfermedades tropicales desatendidas;

2) que apoye la elaboración y actualización de normas, pautas, políticas, directrices, estrategias e investigaciones con fundamento científico para la prevención, el control y la eliminación de las enfermedades tropicales desatendidas a fin de trazar el camino para alcanzar las metas correspondientes asentadas en resoluciones de la Asamblea de la Salud;

3) que siga de cerca los progresos realizados en la consecución de las metas fijadas en la hoja de ruta de la OMS para acelerar el trabajo encaminado a contrarrestar el impacto mundial de las enfermedades tropicales desatendidas, y que apoye los esfuerzos de los Estados Miembros para recopilar, validar y analizar datos de los sistemas nacionales de vigilancia;

4) que apoye a los Estados Miembros para que fortalezcan la capacidad en materia de recursos humanos asignados a la prevención, el diagnóstico y el control de las enfermedades tropicales desatendidas, en particular la lucha antivectorial y la veterinaria de salud pública;

5) que aliente y apoye las iniciativas destinadas a descubrir y obtener nuevos instrumentos de diagnóstico, medicamentos y medidas de control de vectores, y respalde la investigación operativa para aumentar la eficiencia y la costoeficacia de las intervenciones;

6) que, por conducto del Consejo Ejecutivo, informe a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud de los progresos realizados en la eliminación y erradicación de las enfermedades fijadas como objetivo.

Novena sesión plenaria, 27 de mayo de 2013
A66/VR/9

= = =